

**26158** *ORDEN de 17 de septiembre de 1986 por la que se declara comprendido en sector industrial agrario de interés preferente del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, la instalación del Centro de clasificación y envasado de huevos de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», en Tortosa (Tarragona) y se aprueba el correspondiente proyecto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General sobre la petición formulada por «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima» (número de identificación fiscal: A 08473100), para la instalación de un Centro de clasificación y envasado de huevos en Tortosa (Tarragona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de preferente y demás disposiciones citadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar al Centro de clasificación y envasado de huevos de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», a instalar en Tortosa (Tarragona), comprendido en sector industrial agrario de interés preferente a) «Manipulación de productos agrarios», del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la industria de referencia, los beneficios actualmente en vigor de los señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado con una inversión, a efectos de concesión de beneficios, de 71.422.310 pesetas.

Cuatro.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para la terminación de las mismas, plazos que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**26159** *ORDEN de 17 de septiembre de 1986 por la que se anulan los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, a don Carmelo Antonio Ordóñez García.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Anular los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, concedidos a don Carmelo Antonio Ordóñez García, por la Orden de 14 de septiembre de 1983 y Orden de 9 de abril de 1984, para instalar una industria cárnica de conservas, en el Bonillo (Albacete).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**26160** *ORDEN de 18 de septiembre de 1986 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de equipos de refrigeración de leche por inmersión de cántaras en agua helada, en varias localidades de Segovia, por «Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios» (CAMPASA).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios» (CAMPASA), para acoger la instalación de 10 equipos de refrigeración de leche por inmersión de cántaras de agua helada, en varias localidades de Segovia, a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de junio de 1982,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar la instalación de 10 equipos de refrigeración de leche por inmersión de cántaras en agua helada en varias localidades de Segovia, por la Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios» (CAMPASA), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de junio de 1982, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Segundo.—De los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Preferencia en la obtención del Crédito Oficial.

Una subvención de 419.320 pesetas, aplicada a una inversión de 2.734.469 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

Tercero.—Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**26161** *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se anuncia convocatoria de concurso de méritos para cubrir 36 becas para realizar tesis doctoral en distintas Comunidades Autónomas y Departamentos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.*

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos para 1986 y la normativa sobre becas de 12 de diciembre de 1983, así como, las necesidades de formación de personal investigador en diversos Departamentos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y de Comunidades Autónomas, ha resuelto hacer pública la presente convocatoria de concurso de méritos para cubrir 36 becas para realizar tesis doctoral en los temas y destinos que se indican en el anexo adjunto.

Dichas becas se concederán a Titulados Superiores que tengan conocimientos en la materia objeto de la tesis doctoral, debiendo tener aprobado el último ejercicio de grado de licenciado, tesina o, en su caso, el proyecto fin de carrera. La dotación económica es de 70.000 pesetas brutas mensuales.

Cada beca se concede para el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1986, pudiendo renovarse por períodos anuales, hasta un máximo de tres años, si su beneficiario acreditara aprovechamiento de la misma y existiese dotación económica para ello.

Las solicitudes indicando el tema y destino de la beca acompañadas de expediente académico, curriculum vitae y cuantos datos puedan aportarse documentalmente de sus méritos, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, presentándolas en el Registro General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, sito en la calle de José Abascal, 56, 6.ª planta, 28003 Madrid, o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», enviando una solicitud por cada beca a la que concurren.

La adjudicación de estas becas, dado su carácter docente, no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre los beneficiarios y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social, si bien, les será suscrita una póliza colectiva de Seguro de Accidentes por el período de concesión de la beca.

No obstante, quedarán obligados al cumplimiento del horario, normas y disciplina del Centro de Investigación donde desarrollen la beca.

La Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, previo informe del Jefe del Departamento, tutor o director de la tesis doctoral, cursado por vía reglamentaria y oída la Dirección Técnica de Coordinación y Programas, podrá anular la concesión de la beca si a su juicio existieran motivos para ello.

Los becarios tendrán la obligación de suscribir una póliza de Seguro de enfermedad con cargo a la dotación de la beca, durante el período de concesión de la misma y remitir a la Dirección Técnica de Coordinación y Programas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias fotocopia de dicha póliza y de estar al corriente del pago de la misma, extremo que deberán acreditar para poder percibir las retribuciones mensuales.

La Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, que podrá contar con el asesoramiento técnico que considere oportuno y que elevará la correspondiente propuesta al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director técnico de Coordinación y Programas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Vocales: Cuatro Científicos de las Comunidades Autónomas o del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias designados por el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

### ANEXO

Destino	Número de becas	Tema
Comunidad Autónoma de Galicia (Pontevedra).	3	«Microbiología de suelos forestales quemados». «Cultivo "in vitro" de especies forestales». «Efectos hidrológicos de plantaciones en Eucaliptus globulus».
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.	1	«Conocimiento y mejora de la calidad de ensilados de hierba para producción de leche en zonas húmedas».
Comunidad Autónoma de Cantabria.	1	«Factores microbiológicos que condicionan y determinan la calidad higiénica de la leche de vaca».
Comunidad Autónoma del País Vasco (Derio).	1	«Abortos ovinos de etiología rickettsial y vírica».
Comunidad Autónoma de Cataluña.	2	«Calidad y condiciones de conservación de frutos secos». «Bases para una correcta silvicultura mediterránea».
Comunidad Autónoma de Aragón.	4	«Contribución al diagnóstico y profilaxis vacunal de la brucelosis ovina». «Mortalidad embrionaria en ganado ovino explotado en zonas deprimidas. Causas que la provocan y técnicas para evitarlas». «Estudio geohidrológico y geoquímico de la zona regable Monegros II». «Estudio y puesta a punto de un método simplificado de control lechero cualitativo en la raza ovina lacha».
Comunidad Autónoma de Castilla-León (Burgos).	1	«Análisis de las modificaciones ecológicas inducidas por aclareo en hayedos».
Comunidad Autónoma de Madrid.	1	«Análisis de crecimiento en cultivos de cebada».
Comunidad Autónoma del País Valenciano.	3	«Estudio de virosis de cítricos mediante técnicas de microscopía electrónica». «Mejora de la tolerancia de los

Destino	Número de becas	Tema
Comunidad Autónoma de Murcia.	1	patrones de agrios tolerantes a tristeza, mandarino cleopatra y citranje troyer, a la toxicidad específica por los iones cloruro y nitrito». «Transmisión de calor en el suelo a partir de tuberías con agua a baja entalpía. Modelos de simulación y diseño».
Comunidad Autónoma de Extremadura.	2	«Enfermedades de los cereales». «Arbolado de la dehesa: Caracterización de Quercineas».
Comunidad Autónoma de Andalucía (Córdoba).	1	«Sistemas de mantenimiento del suelo en el olivar. Efectos sobre erosión».
Comunidad Autónoma de Canarias.	1	«Cooperativismo agrario y desarrollo rural».
Departamento de Virología Animal (Madrid).	3	«Correlación de las pruebas de resistencia a la peste porcina africana "in vivo" e "in vitro"». «Estudio de la variabilidad genética y de la antigenicidad de aislados del virus de la fiebre aftosa». «Estudio de los procesos patológicos de origen vírico en peces marinos».
Departamento de Silvopascicultura y Ordenación Forestal (Madrid).	3	«Tecnología selvícola del chopo». «Producción árbol-pasto-fruto en el monte mediterráneo de Quercineas». «Programación de claras en masas regulares de coníferas».
Departamento de Maderas (Madrid).	1	«Definición de tipos de monte y aplicación a los mismos de las variables de combustión en relación con la extinción de los incendios forestales».
Departamento de Reproducción Animal (Madrid).	1	«Determinación de parámetros reproductivos de la cerda híbrida IASIG x Ibéricas».
Departamento de Genética Cuantitativa y Mejora Animal (Madrid).	3	«Estrategias óptimas en programas de selección con restricciones genéticas». «Una nueva metodología de selección para la mejora de cruzamientos (Tribolium/Aves)». «Estudio de las asociaciones entre la suplementación invernal de vacas en extensivo y sus rendimientos».
Departamento de Calidad, Contratación y Análisis Instrumental (Madrid).	1	«Alteraciones bioquímicas en la toxicología de los animales acuáticos».
Unidad del Banco de Germoplasma (El Encín-Madrid).	2	«Recursos fitogenéticos en leguminosas para consumo animal». «Recursos fitogenéticos en leguminosas para consumo animal».